



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-437

SALTA, 25 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.693/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Mirta Adriana Quiroga - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "BOTANICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central - a partir del 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a su jubilación ordinaria, según documentación obrante a fs. 362/364.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 realizada el 11 de octubre de 2022- resolvió aprobar el despacho de la comisión de la docencia y disciplina que dice: "Esta comisión aconseja: 1) Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Mg. Mirta Adriana Quiroga - DNI N° 12.712.835, a partir del 01 de agosto de 2022 - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA" de la carrera Ingeniería Agronómica, sede central, por haberse acogido al beneficio de la jubilación. 2) Agradecer a la Mg. Mirta Adriana Quiroga la valiosa función desempeñada en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

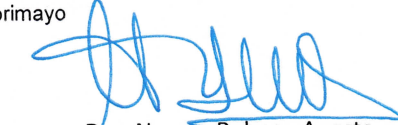
RESUELVE:

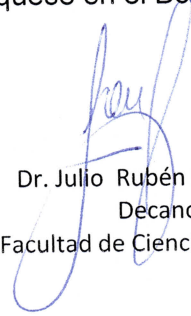
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva presentada por la **Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA** - DNI N° 12.712.835, a partir del 01 de agosto de 2022 - a su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA" de la carrera Ingeniería Agronómica, sede central, de la Escuela de Agronomía, por haberse acogido al beneficio de la jubilación (Ley 24241) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios docentes, de investigación y gestión brindados por la Mg. Mirta Adriana Quiroga - durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Mg. Quiroga, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales